	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR- 044
	SOLICITUD A SECRETARIA GENERAL DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES / APOYO LA GESTION	Versión: 01 Fecha aprobación: 12/01/2023

DEPENDENCIA SOLICITANTE SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN REGIONAL

FECHA: 25 de mayo de 2023

Señores Secretaría General,

Solicito adelantar los trámites pertinentes para la contratación directa de prestación de servicios profesionales, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones y condiciones:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Decreto Ordenanzal 510 de 2022, *“Por el cual se establece la estructura de la administración pública departamental, se define la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central de la administración pública de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”*, resalta en el artículo 2 que la estructura de la administración pública departamental de Cundinamarca está conformada por los sectores central y descentralizado, integrado el sector central, entre otras instancias, por las Secretarías del Despacho *“(…) dependencias principales de la administración central y están organizadas en sectores, para la adecuada articulación y coordinación de las diferentes políticas, estrategias y acciones que adelanta la administración central (…)”*. En el sector de Gestión institucional se encuentra la Secretaría General y en el sector de Planeamiento Estratégico se ubica la Secretaría de Integración Regional.

El referido Decreto Ordenanzal establece como uno de los objetivos de la Secretaría General el de *“garantizar el oportuno aprovisionamiento y adecuado funcionamiento de los recursos materiales y físicos, y la prestación de servicios administrativos, que requieran las dependencias del sector central de la Administración Departamental, para el normal cumplimiento de sus funciones, así como para el logro efectivo de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo”*.

En este contexto, la Secretaría General de Cundinamarca presta apoyo a las Secretarías y dependencias del nivel central de la administración departamental, a través del suministro de materiales y de recurso humano cuando se identifican necesidades de personal, bien sea porque no existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad requerida o porque el personal de planta no es suficiente.

En relación con la Secretaría de Integración Regional, el referido Decreto Ordenanzal señala que tiene como misión *“promover, fortalecer y gestionar procesos de integración regional entre Cundinamarca y otras entidades territoriales para la construcción de una región equitativa, ordenada, conectada y sostenible, que enfrente sus desafíos y aproveche sus potencialidades, a través de la estructuración, gestión, articulación y ejecución de acciones conjuntas”*.

Igualmente, establece como objetivos de esta Secretaría, liderar acciones institucionales tendientes a la generación de capacidades y potenciación de sinergias para el logro de una efectiva integración regional que beneficie el desarrollo del Departamento, en el marco de intereses comunes con otras entidades territoriales; diseñar, conformar y articular una agenda común de los procesos de integración regional por parte del Departamento, en relación con los diferentes niveles territoriales; promover la articulación y eficacia de la

 Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR- 044
	SOLICITUD A SECRETARIA GENERAL DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES / APOYO LA GESTION	Versión: 01 Fecha aprobación: 12/01/2023

agenda conjunta con otras entidades territoriales y actores del sector público y privado que trabajen en la integración regional, efectuando el seguimiento de estas y proponer las medidas tendientes para su adecuada ejecución y cumplimiento; promover la ejecución de estrategias para la asociatividad, cooperación y colaboración regional entre los municipios y provincias del Departamento; y generar conocimiento, para la toma de decisiones y adopción de políticas públicas para la integración regional.

En el Plan Departamental de Desarrollo 2020-2024 *“Cundinamarca, ¡Región que progresa!”*, aprobado mediante la Ordenanza 011 de 2020, modificada por la Ordenanza No. 059 de 2021, se priorizan las acciones en este sentido en la línea estratégica *Más Integración*, que busca *“fortalecer el desarrollo de Cundinamarca con soluciones prácticas basadas en la generación de confianza institucional y territorial, mediante la gestión y organización de las relaciones que se dan entre el departamento y su entorno, desde un enfoque prospectivo donde todos aportamos y todos nos beneficiamos”*.

Esta línea contempla cuatro programas: Región verde, región de vida; Región, conexión inteligente; Región, economía imparable, y Región, un territorio de todos. Cada uno propone estrategias que permitan avanzar en la integración regional.

El programa *“Región, economía imparable”* tiene como objetivo *“alcanzar los mayores niveles de productividad del país, a través de atracción de capital humano. Productividad que se alcanzará a través de la potencialización de áreas con alto potencial turístico y agropecuario de la Región y de Cundinamarca”*.

Para desarrollar este programa, en el marco de la meta 333 *“Cooperar en la implementación de 8 proyectos regionales estratégicos”*, la Secretaría de Integración Regional formuló el proyecto *“Fortalecimiento de la competitividad en la región Bogotá - Cundinamarca”*, cuyo objetivo general es *“aumentar el aprovechamiento de las oportunidades de competitividad en la Región Bogotá Cundinamarca”*. Acorde con lo planteado en este programa, el potencial regional hace referencia al aprovechamiento de los bienes y servicios producidos por el Departamento, para lo cual se trabaja en estrategias como la implementación de plataformas multimodales para el abastecimiento alimentario, promoción de proyectos de agricultura familiar campesina a través de los esquemas asociativos, gestión de recursos mediante alianzas estratégicas con el sector privado, y apoyo y fortalecimiento de proyectos estratégicos regionales, entre otros.

Los proyectos que se adelantan buscan mejorar la competitividad regional, para lo cual se ha requerido identificar actores y proponer acciones para su vinculación en el proceso, así como generar espacios técnicos para el desarrollo y seguimiento a las iniciativas; es necesario, además, coordinar con otras dependencias del departamento, la implementación y seguimiento de las distintas acciones que impliquen la ejecución de los proyectos que sean priorizados.

Para tal fin, realizado un barrido de las fuentes de información sobre estudios y escenarios de proyectos regionales estratégicos, y con el objetivo de contar con mayores elementos para la priorización de los proyectos estratégicos que acompaña la Secretaría de Integración Regional, se definieron los criterios y se construyó una propuesta metodológica para identificar los escenarios de priorización, a partir del análisis de dimensiones, criterios e

 Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR- 044
	SOLICITUD A SECRETARIA GENERAL DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES / APOYO LA GESTION	Versión: 01 Fecha aprobación: 12/01/2023

indicadores, los cuales se basan en los proyectos que hacen parte de la línea estratégica Más Integración del Plan de Desarrollo Departamental “Cundinamarca, ¡Región que progresa!”.

En la perspectiva de fortalecer y consolidar este proceso, además se elaboró un plan de acción para fortalecer la gestión en el acompañamiento y seguimiento de los proyectos seleccionados como estratégicos y prioritarios y concretar la articulación interinstitucional. Este plan de acción identifica las acciones de articulación interinstitucional para el seguimiento a los proyectos regionales estratégicos priorizados por la entidad, define los mecanismos de articulación, los canales de información y comunicación y los protocolos, así como el impacto del acompañamiento de la Secretaría de Integración Regional en los proyectos regionales estratégicos priorizados.

Para el acompañamiento se definió una ruta general para la articulación interinstitucional de los proyectos, a partir de cuatro procesos: 1. Canales eficientes de información y comunicación. 2. Mecanismos de articulación institucional (mesas de trabajo, reuniones de acompañamiento o ambas) y diseño de la estrategia de acompañamiento. 3. Consolidación de un plan de acción para cada proyecto. 4. Seguimiento y evaluación de los proyectos, que fue debidamente documentado en fichas de seguimiento.

En cumplimiento de las actividades propuestas para cumplir las metas, la Secretaría debe contar con el apoyo de profesionales para revisar y compilar la información recaudada; el acompañamiento en la gestión de proyectos regionales; elaborar documentos; apoyar la ejecución de trámites internos y externos que se requieran; apoyar en las actividades del Plan de Asistencia Técnica y la gestión y desarrollo de actividades relacionadas con la preparación, convocatoria, realización y seguimiento a las reuniones y sesiones de trabajo que se convoquen por la Secretaría de Integración Regional en el marco de este proyecto.

Actualmente la Secretaría de Integración Regional no cuenta con el personal suficiente en su planta, con la idoneidad, experiencia y perfil necesarios para dar continuidad a la gestión y desarrollo de actividades relacionadas con los proyectos de integración regional, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas departamentales y el buen funcionamiento de la entidad, lo que lleva a recurrir a la contratación de personas naturales. En efecto, el personal de planta no podría atender de manera adecuada las diferentes actividades de la gestión que demanda el servicio, y encaminadas al fortalecimiento de la competitividad en la región Bogotá – Cundinamarca.

Para tal fin, se requiere contar con un profesional de disciplinas académicas del área de conocimiento en Economía, Administración, Contaduría y Afines, núcleo básico del conocimiento en Administración, con experiencia profesional de 0 a 4 meses.

La presente contratación se enmarca en el Programa “Región economía imparable”, del Plan Departamental de Desarrollo 2020-2024, que tiene como objetivo “alcanzar los mayores niveles de productividad del país, a través de atracción de capital humano. Productividad que se alcanzará a través de la potencialización de áreas con alto potencial turístico y agropecuario de la Región y de Cundinamarca”, Subprograma “Cuna de la economía”, meta 333 orientada a “Cooperar en la implementación de 8 proyectos regionales estratégicos” y al proyecto “Fortalecimiento de la competitividad en la región Bogotá – Cundinamarca”.

	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR- 044
	SOLICITUD A SECRETARIA GENERAL DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES / APOYO LA GESTION	Versión: 01 Fecha aprobación: 12/01/2023

El profesional a contratar, bajo la modalidad de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, debe conocer las normas de la administración pública, contar con una vocación de servicio ciudadano, y desarrollar su labor en el marco de los principios y valores contenidos en el preámbulo de la Constitución Política de Colombia.

Así mismo, se resalta que la Secretaría General dejará constancia de la idoneidad de la persona a contratar, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que establece:

“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita”.

En virtud de lo expuesto, la entidad estatal puede contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia.

La inexistencia o insuficiencia de personal de planta para atender esa necesidad está respaldada con la correspondiente certificación expedida por la Secretaría de la Función Pública.

Demostrada la necesidad y la oportunidad de realizar la contratación mencionada, es procedente iniciar el respectivo proceso de selección.

El presupuesto para la presente vigencia fiscal de la Secretaría General, cuenta con la partida para contratar la persona que preste los servicios de acuerdo a las necesidades descritas, y se tiene señalado dentro del Plan Anual de Adquisiciones y Plan de Contratación del año 2023.

En este sentido, se requiere contratar un profesional con formación académica en el área de conocimiento en Economía, Administración, Contaduría y Afines, núcleo básico del conocimiento en Administración, con experiencia profesional de 0 a 4 meses.

JUSTIFICACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN

La presente contratación se encuentra enmarcada en la exclusión contemplada en el literal a) del numeral 3 de la Circular No. 003 del 5 de enero de 2023 emitida por la Secretaría Jurídica del Departamento y por la Dirección de Contratación de dicha Secretaría, y relacionada con la aplicación de la Circular Conjunta No. 01 de 2023 (Lineamientos para la celebración de CPS - artículo 2, numeral 4, literal h, de la Ley 1150 de 2007 – vigencia

 Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR- 044
	SOLICITUD A SECRETARIA GENERAL DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES / APOYO LA GESTION	Versión: 01 Fecha aprobación: 12/01/2023

2023), expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

En efecto, el objeto a contratar pretende satisfacer una necesidad específica y temporal, esto significa que la naturaleza del servicio requerido es eminentemente temporal y no recurrente dentro de la misionalidad y funcionamiento rutinario de la Secretaría de Integración Regional, dado que la necesidad tiene su origen en el programa *“Región economía imparable”*, del Plan Departamental de Desarrollo 2020-2024, que tiene como objetivo *“alcanzar los mayores niveles de productividad del país, a través de atracción de capital humano. Productividad que se alcanzará a través de la potencialización de áreas con alto potencial turístico y agropecuario de la Región y de Cundinamarca”*, Subprograma *“Cuna de la economía”*, meta 333 orientada a *“Cooperar en la implementación de 8 proyectos regionales estratégicos”* y al proyecto *“Fortalecimiento de la competitividad en la región Bogotá – Cundinamarca”*.

Se reitera que actualmente la Secretaria de Integración Regional la Secretaria de Integración Regional no cuenta con el personal suficiente en su planta, con la idoneidad, experiencia y perfil necesarios para dar continuidad a la gestión y desarrollo de actividades relacionadas con los proyectos de integración regional, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas departamentales y el buen funcionamiento de la entidad, lo que lleva a recurrir a la contratación de personas naturales. En efecto, el personal de planta no podría atender de manera adecuada las diferentes actividades de la gestión que demanda el servicio, y encaminadas al fortalecimiento de la competitividad en la región Bogotá – Cundinamarca.

Para tal fin, se requiere contar con un profesional de disciplinas académicas del área de conocimiento en área de conocimiento en Economía, Administración, Contaduría y Afines, núcleo básico del conocimiento en Administración, con experiencia profesional de 0 a 4 meses.

La presente contratación se enmarca en el Programa *“Región economía imparable”*, del Plan Departamental de Desarrollo 2020-2024, que tiene como objetivo *“alcanzar los mayores niveles de productividad del país, a través de atracción de capital humano. Productividad que se alcanzará a través de la potencialización de áreas con alto potencial turístico y agropecuario de la Región y de Cundinamarca”*, Subprograma *“Cuna de la economía”*, meta 333 orientada a *“Cooperar en la implementación de 8 proyectos regionales estratégicos”* y al proyecto *“Fortalecimiento de la competitividad en la región Bogotá – Cundinamarca”*.

Dadas las premisas anteriores y bajo el análisis de la entidad y conocimiento del funcionamiento y necesidades de la misma y bajo el principio de eficacia administrativa, en la actualidad resulta más viable que la ejecución se realice por medio de un contrato de prestación de servicios profesionales que a través de una planta temporal.

En atención a los anteriores presupuestos, se establece que el contrato que se pretende suscribir y que se sustenta con el presente estudio previo, cuenta con el carácter de **NO PERMANENCIA** del contratista.

 Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR- 044
	SOLICITUD A SECRETARIA GENERAL DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES / APOYO LA GESTION	Versión: 01 Fecha aprobación: 12/01/2023

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

EL valor de los honorarios, tomando como base el Decreto Departamental 001 de 2023 “Por el cual se adopta la Tabla de perfiles y honorarios, como referente para determinar los honorarios y remuneración de servicios técnicos de los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del sector central del Departamento de Cundinamarca”, es el siguiente:

TÍTULO	POSTGRADO	EXPERIENCIA	VALOR MENSUAL
Título profesional, matrícula o tarjeta profesional en los casos que aplique	N.A.	De 0 a 4 meses de experiencia profesional	\$ 4.589.800,96

El valor de los honorarios a cancelar, se estima en la suma de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$ 27.000.000) M/CTE.** Al contratista se le cancelarán seis (6) pagos mensuales por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 4.500.000) MCTE.**

OBJETO:

Prestar servicios profesionales de acompañamiento en la gestión y desarrollo de actividades relacionadas con los proyectos regionales a cargo de la Secretaría de Integración Regional.

CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80111600	80000000	80110000	80111600	Servicios de personal temporal

REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA

Formación académica:

Para la presente contratación, se requiere el servicio idóneo de un profesional con los siguientes requisitos:

Área de conocimiento en Economía, Administración, Contaduría y Afines.
Núcleo básico del conocimiento en Administración.

Experiencia mínima exigida:

La experiencia profesional mínima que requiere el contratista, de acuerdo con el objeto y obligaciones contractuales, es de 0 a 4 meses.

	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR- 044
	SOLICITUD A SECRETARIA GENERAL DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES / APOYO LA GESTION	Versión: 01 Fecha aprobación: 12/01/2023

Nota: En caso de requerirse, se dará aplicación a las equivalencias contempladas en el Decreto Departamental No. 001 de 2023, entre estudios y experiencia.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato será de seis (6) meses, contados a partir de la firma del acta de iniciación del contrato, previa la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.

La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato (más el término establecido para su liquidación si se pacta la liquidación).

Este plazo se ha fijado en atención a los lineamientos consignados en la Circular No. 003 de 2023 emitida por la Secretaría Jurídica del Departamento de Cundinamarca, y conforme a la justificación de la necesidad del servicio a contratar prevista en el presente documento.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será la ciudad de Bogotá, D.C., sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca y en los municipios del Departamento de Cundinamarca.

SUPERVISIÓN Y/ O INTERVENTORÍA:

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario **YULI ANDREA MAHECHA REINA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.013.614.194, en su condición de Profesional Universitario código 219 grado 03 de la Dirección de Gestión e Integración Regional de la Secretaría de Integración Regional, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Decreto No 472 de 2018 y la Ley 1474 de 2011.

La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento o sobre las obligaciones a cargo del contratista; por ende el supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informado al Ordenador del gasto de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando se presente incumplimiento al mismo.

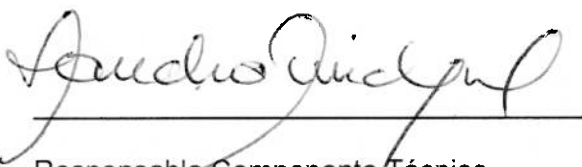
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO. Las obligaciones específicas a desarrollar son las siguientes:

1. Apoyar la revisión y compilación de la información que le sea asignada en el marco del objeto contractual, y de acuerdo con los lineamientos dados por la supervisión del contrato.
2. Adelantar el acompañamiento en la gestión de proyectos regionales, de acuerdo con los lineamientos dados por la supervisión del contrato.
3. Elaborar documentos en el marco del objeto contractual y de acuerdo con los lineamientos dados por la supervisión del contrato.

 Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR- 044
	SOLICITUD A SECRETARIA GENERAL DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES / APOYO LA GESTION	Versión: 01 Fecha aprobación: 12/01/2023

4. Apoyar la ejecución de trámites internos y externos que se requieran en el marco del objeto contractual, de acuerdo con los lineamientos de la supervisión del contrato.
5. Apoyar en las actividades del Plan de Asistencia Técnica que se deban desarrollar en el marco del objeto y obligaciones contractuales, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Sistema Integral de Gestión y Control - SIGC de la Gobernación de Cundinamarca y los lineamientos de la supervisión.
6. Apoyar la gestión y desarrollo de actividades relacionadas con la preparación, convocatoria, realización y seguimiento a las reuniones y sesiones de trabajo que se convoquen por la Secretaría de Integración Regional, en el marco del objeto y obligaciones contractuales, y de acuerdo con los lineamientos dados por la supervisión del contrato.
7. Asistir y participar en los comités, reuniones y actividades que le sean asignados por la supervisión del contrato y relacionadas con el objeto contractual y elaborar los documentos soporte de los mismos, de acuerdo con los lineamientos de la supervisión.
8. Presentar oportunamente los informes y demás documentos que le sean solicitados por el despacho de la Secretaría de Integración Regional y la supervisión del contrato en el marco del objeto y obligaciones contractuales, así como los que demuestren la gestión realizada durante la ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

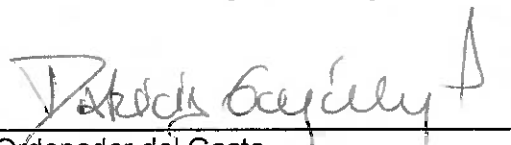
RESPONSABLES



Responsable Componente Técnico
SANDRA YINETH SÁNCHEZ WALDRÓN
Gerente
Secretaría de Integración Regional



Responsable componente Jurídico
KAREN HOLLY CASTRO CASTRO
Asesor Jurídico Externo
Secretaría de Integración Regional



Ordenador del Gasto
PATRICIA GONZÁLEZ ÁVILA
Secretaría de Integración Regional